Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de julio de 2021. En la fecha paso al despacho el presente asunto.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la solicitud elevada por el demandado señor JEISON GEOVANNY ORREGO ARISTIZABAL el 24 de junio de 2021 por intermedio de su apoderada, y lo manifestado en la contestación a acción de tutela promovido contra el juzgado por el citado demandado, siendo procedente, se levantar la medida cautelar de embargo y secuestro de la cuenta de ahorros No. 650510019 que corresponde a la cuenta de ahorros No. 00130650020051001 9 del banco BBVA, según lo comunicado por esa entidad bancaria. Líbrese la comunicación respectiva.

En lo demás permanece incólume las medidas cautelares decretadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d231e7fcfd377ec82812f59d215c7de449024ace728a603ba17ce9f58ff9ab80
Documento generado en 02/07/2021 02:21:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica